

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

FEBRERO DE 2023

Valor por m² \$ 357,000.00

Valor por módulo \$ 3,855.60

% Minimo 4.50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 3,855.60	\$ 2,249.10
1.2 ESTRUCTURA	\$ 1,927.80	\$ 3,213.00
1.3 SANITARIO	\$ 1,137.40	\$ 321.30
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 1,272.35	\$ 321.30
1.5 GAS	\$ 1,445.85	\$ 321.30
TOTAL:	\$ 9,639.00	\$ 6,426.00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 2,698.92	\$ 2,249.10
2.2 ESTRUCTURA	\$ 1,349.46	\$ 3,213.00
2.3 SANITARIO	\$ 796.18	\$ 321.30
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 890.65	\$ 321.30
2.5 GAS	\$ 1,012.10	\$ 321.30
	\$ 6,747.31	\$ 6,426.00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 2,313.36	
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 1,927.80	\$ 3,213.00

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 4,241.16
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 4,048.38

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 2,313.36
5.2 SANITARIO	\$ 682.44

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TÉCNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 34,700.40
6.2 INFORME TÉCNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 34,700.40
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 46,267.20
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 57,834.00

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.